



Resolución Directoral

N° 174 -2018-INPE/OGA

Lima, 14 AGO 2018

VISTO, la solicitud presentada por don SILVESTRE YOCTUN SECLÉN, con fecha 15 de junio de 2018, mediante la cual solicita el pago de costos del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto mediante Resolución N° 001490-2017-SERVIR/TSC-Primera Sala.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de Visto, el señor Silvestre Yoctun Seclén, solicita que el Instituto Nacional Penitenciario cumpla con efectuar a su favor, el pago por concepto de costos del procedimiento ascendentes a la suma de S/ 1,500.00 soles, de acuerdo con lo resuelto por el Tribunal del Servicio Civil, mediante Resolución N° 001490-2017-SERVIR/TSC-Primera Sala de fecha 18 de setiembre del 2017, la cual ha sido debidamente notificada a esta institución;

Que, Resolución N° 001490-2017-SERVIR/TSC-Primera Sala, ha sido emitida en el Expediente N° 1838-2017-SERVIR/TSC, seguido por Silvestre Yoctun Seclén contra el Instituto Nacional Penitenciario, sobre cese temporal por cinco (5) meses sin goce de remuneraciones – Liquidación de Costos; y, resuelve APROBAR los costos del procedimiento ascendentes a S/ 1,500.00 (Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles) a favor del impugnante. Asimismo, dispone que el INPE realice las acciones correspondientes para el abono al señor Silvestre Yoctun Seclén de los costos del procedimiento generados en la tramitación del Expediente N° 1838-2017-SERVIR/TSC, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal institucional;

Que, con fecha 8 de agosto de 2018, se ha emitido la Certificación de Crédito Presupuestario-Nota N° 0000000955 por el monto de S/. 1,500.00 por lo que en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden, resulta procedente autorizar el abono por concepto de costos del procedimiento generados en la tramitación del expediente N° 1838-2017-SERVIR/TSC, a favor de don SILVESTRE YOCTUN SECLÉN;

Estando a lo dispuesto por el Tribunal del Servicio Civil, sobre pago de costos del procedimiento;

Contando con la visación de la Unidad de Presupuesto;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,



De acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario aprobado por Decreto Supremo N° 009-2007-JUS y conforme al encargo dispuesto mediante Resolución Presidencial N° 085-2018-INPE/P.

SE RESUELVE:



ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago por concepto de costos del procedimiento generados en la tramitación del Expediente N° 1838-2017-SERVIR/TSC, fijados por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - Tribunal del Servicio Civil, a favor del señor **SILVESTRE YOCTUN SECLÉN**, ascendentes a **MIL QUINIENTOS Y 00/100 Soles (S/ 1,500.00)**, mediante Resolución N° 001490-2017-SERVIR/TSC-Primera Sala de fecha 18 de setiembre del 2017.

ARTICULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, será aplicado al Presupuesto 2018, de conformidad con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000955, con cargo a la Meta N° 0038 Gestión Administrativa - Sede Central, Fuente de Financiamiento 1:00 Recursos Ordinarios, Clasificador de Gasto 2.5.5.1.1.1 Pago de Sentencias Judiciales Personal Administrativo.

ARTICULO 3°.- La Unidad de Logística será la encargada de realizar el compromiso de gasto, y la Unidad de Contabilidad y Tesorería será la encargada de efectuar las fases del devengado y giro correspondientes, dando cuenta a esta Oficina General de Administración adjuntando la documentación pertinente, para la respectiva comunicación a la Autoridad Nacional del Servicio Civil.

ARTICULO 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, y a las instancias administrativas pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.



Virgilio Silva Zuñiga
CPC VIRGILIO SILVA ZUÑIGA
JEFE (e)
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
SEDE CENTRAL